

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

**EX- 2021-00714384- -UNC-ME#FCC**

**CÓRDOBA, 04 de febrero de 2022**

**VISTO:**

El EX-2021-00714384- -UNC-ME#FCC donde la Prof. Dra. Eugenia Roldán, Legajo 47.785, solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115), interina, en asignatura Teoría del Conocimiento y Lógica correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01° de febrero de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 por haber obtenido una Beca del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

**Y CONSIDERANDO:**

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en cuanto a la situación de revista de la solicitante.

Que la Secretaria Académica ha tomado la debida intervención en Orden 8.

Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/00 del Honorable Consejo Superior en cuanto a licencias de docentes interinos por becas y estudios de perfeccionamiento.

Que la peticionante acompaña la documentación respaldatoria de su pedido.

*Por ello, Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo,*

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar licencia, sin goce de haberes, a la Prof. Dra. Eugenia Roldán, Legajo 47.785, en el cargo de Profesora Asistente Simple (Cód. 115) en asignatura Teoría del Conocimiento y Lógica correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 1° de febrero de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

**ARTÍCULO 2º**.- Protocolícese, publíquese, notifíquese y dése copia. Elévese al Honorable Consejo Directivo. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Área de Personal y Sueldos-. Oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN FCC N°: 004**



Dra. Mariela Lucrécia Peris  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba